

**ORD.: N°3571/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003880.**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 14 de abril de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: GABRIELA GERMAIN FONCK – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01/03/2020 de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*En el punto 4.10 - CONTROL DE MALEZAS del documento "Especificaciones técnicas" para el "Servicio de mantención de áreas verdes de la comuna de Recoleta", se lee:*

*"El proponente deberá enviar un programa de control de malezas tendiente a su eliminación, considerando como maleza, toda especie vegetal fuera de lugar. El contratista deberá considerar el control de malezas en toda el área bajo contrato. En el caso de aplicación de productos químicos, estos deberán ser de ataque selectivos a lo que se considere como maleza. En caminos, senderos, veredas, zonas de estar con maicillo y pavimentos sueltos, se usará el control químico de malezas, cuando estas superen el 15% de cobertura y a solicitud del ITS. El producto a aplicar responderá el grupo de plantas que se requiera controlar, de modo que en el libro de servicio quedará instruido si se trata de un control de contacto o sistémico".*

*Al respecto solicito lo siguiente:*

- 1. Copia del PROGRAMA DE CONTROL DE MALEZAS elaborado por el contratista y visado por el I.T.S.*
- 2. Copia de las solicitudes del I.T.S. para usar control químico de malezas en la Comuna de Recoleta durante el año 2019.*
- 3. Se me informe el o los nombre/s de el o los producto/s químico/s para el control de malezas que fueron aplicados en la comuna de Recoleta durante todos y cada uno de los meses del año 2019.*
- 4. Listado de los lugares donde fueron aplicados productos químicos para el control de malezas durante el año 2019 en la comuna de Recoleta.*
- 5. Se me informe con qué periodicidad se aplicaron productos químicos para el control de malezas en un mismo lugar en la comuna de Recoleta durante cada uno de los meses del año 2019.*
- 6. Copias de los certificados, acreditaciones y/o autorizaciones entregadas por la autoridad sanitaria correspondiente a los trabajadores que ejecutaron labores de manejo y aplicación de productos químicos para el control de malezas en la Comuna de Recoleta durante el año 2019.*
- 7. Copia de las notificaciones hechas a las comunidades informando y/o advirtiendo sobre la aplicación de productos químicos para el control de malezas durante el año 2019 en la comuna de Recoleta.*
- 8. Solicito se me informe cuál es el destino final de las malezas tratadas con control químico en la comuna de Recoleta.*

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se da respuesta al tenor de su solicitud:

El año 2019 hubo cambio de bases técnicas, debido a que se realizó nueva licitación de mantención de áreas verdes (Licitación ID: 2373-26-LR199, en la cual el punto 2.8 corresponde al actual procedimiento de control de malezas, que es de interés de la Solicitante.

Esta licitación se declaró desierta; sin embargo, la mantención de las áreas verdes, se realiza por contratación directa con los mismos términos de referencia técnicos establecidos en la licitación pública con la Cooperativa Jatun Nehuen, por un breve plazo. Si bien el control químico de malezas se acepta como opción, la unidad técnica promueve el control mecánico, debido a que es mas amigable con la salud de los trabajadores y vecinos, conforme con la política ambiental municipal; se suma el hecho de la poca eficiencia de los herbicidas en pequeñas unidades de superficies como son las áreas en mantención.

Por tanto, se puede afirmar que el año 2019 no se ha efectuado control químico de malezas; agregando que la actual empresa a cargo de la manutención de áreas verdes no ha presentado solicitud de uso de herbicidas.

Como conclusión, respondiendo punto por punto, la Solicitud:

- 1.- No existe copia del Programa de Control de Malezas elaborado por la empresa contratista y tampoco, obviamente, ha sido visado por el I.T.S.
- 2.- No existe la documentación que solicita, porque no se ha solicitado por ITS el uso de control químico.
- 3.- No existen nombres de productos químicos que hayan sido usados en el período.
- 4.- No hay lugares donde fueron aplicados.
- 5.- No hubo periodicidad de aplicación de esos productos.
- 6.- No existen, de acuerdo a lo señalado en los anteriores los certificados, acreditaciones y/o autorizaciones de las autoridades sanitarias.
7. No ha sido necesario efectuar las notificaciones a la comunidad que solicita.

Pedimos las disculpas correspondientes por el retraso en la entrega de la información. La Dirección de DIMAO se encuentra con poco personal y además sobrepasada por las necesidades de la población, en términos de sanitización de espacios públicos, retiros de depósitos de toda naturaleza de lugares públicos y domiciliarios. Los trabajos administrativos se realizan en modo de home office. A medida que la situación del país se estabilice, la entrega de las respuestas a las solicitudes, también se irá regulando y podrá ser más completa, entregando la documentación sobre el trato directo, que no puede accederse en forma remota.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, señala que habrá mayor flexibilidad en la entrega de la información debido a la Pandemia COVID-19, indicando las complicaciones surgidas a causa de este hecho nacional y mundial.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg